



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



Evaluación de diseño programático

PROGRAMA: Conducción de las Políticas Generales de Gobierno.

PROYECTO: Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Técnica del Gabinete.



Diciembre de 2016



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

RESUMEN EJECUTIVO





UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” forma parte de la estructura programática considerada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2015. Se compone de once proyectos, de los cuales “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” fue el que se evaluó y es, precisamente, sobre el que versa el presente informe.

El objetivo del programa en la estructura programática es “mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven”. El proyecto busca “mantener en forma eficiente el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, acciones gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado y de los Programas que se deriven” y el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es que “Las entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo. Las entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo”.

La unidad ejecutora del proyecto fue la Secretaría Técnica del Gabinete, ya que su función es coordinar y supervisar el seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos e instrucciones que dicte el titular del Ejecutivo Estatal, así como de los programas y acciones derivadas del Plan de Desarrollo del Estado de México.

3

Dado que en el Estado de México se diseña y opera una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por programa presupuestario y que la dependencia coordinadora de este programa presupuestario fue la propia secretaría, corresponde a ésta diseñar, actualizar y dar seguimiento de forma integral a la MIR.

Es importante advertir que el programa presupuestario y los proyectos no son propiamente un programa social y no tienen como documento normativo reglas de operación (los procesos de recepción de solicitudes y aplicación de criterios de priorización para la selección de beneficiarios, entre algunos otros, no son aplicables, dado que toda la población mexiquense se beneficia con el diseño e instrumentación de políticas gubernamentales), si no mandatos en reglamento y manuales.

La naturaleza del programa presupuestario es de gestión, por tanto atiende a un área de enfoque y no a una población específica.

Una de las fortalezas del programa es que cuenta con justificación legal y empírica, plasmada en documentos de planeación y presupuestación y el “árbol del problema de la MIR”. No obstante, una de las



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

recomendaciones vertidas en el cuerpo de la evaluación manifiesta la necesidad de armonizar la definición de la población que tiene el problema o necesidad (habitantes del Estado de México), citada en el formato PbR-01a, con la referida en el “árbol del problema” de la MIR, identificada como un área de enfoque (entidades públicas). Asimismo, sería importante ampliar la argumentación de la necesidad que crea el proyecto y programa presupuestario para dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y políticas gubernamentales operados por las entidades públicas.

Otra fortaleza es que el Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”. También existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, una asignatura pendiente para el programa presupuestario y el proyecto es que si bien existe un diagnóstico (formato PbR-01a y la MIR del programa presupuestario), en él no se definen (caracterizan) ni cuantifican las áreas de enfoque potencial y objetivo del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas”.

La gran área de oportunidad para el programa presupuestario la constituye su MIR. Es cierto que, en términos generales, la MIR posee las características que señalan el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y en los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”, sin embargo el “árbol de problemas”, el “árbol de objetivos”, los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación presentan una condición que, mejorada, daría una adecuada lógica vertical y horizontal a la MIR, haciendo, con ello, más consistente al programa.

Al respecto, entre otras cosas, se recomendó:

- Que se redefinan las Actividades de la MIR, cuidando su sintaxis, y se vinculen numéricamente con los Componentes. Asimismo, que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario.
- Que se redefinan los Componentes de la MIR, cuidando su sintaxis, y se vinculen numéricamente con las Actividades. Asimismo, que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario.
- Que se adecue el Propósito de la MIR haciéndolo consistente con los Componentes y Actividades.
- Replantear el Fin de la MIR, a fin de que exprese una sola aspiración a alcanzar. En esta nueva delimitación se recomienda que, con la ejecución del programa, el Fin contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo u objetivos estratégicos en el mediano o largo plazo.



-
- Una vez replanteados los Componentes y el Propósito de la MIR, se determinen indicadores únicos para cada nivel.
-

Es de destacar que, los indicadores (algunos de ellos mejorables en su diseño), presentan una clara orientación a resultados y el programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Contenido	6
Introducción	7
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	11
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	18
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	24
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	32
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	37
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	59
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	66
Valoración final del diseño del proyecto	69
Anexos	74
Referencias y acrónimos	97



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

INTRODUCCIÓN





Introducción

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación de Diseño Programático del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en el proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”.

La evaluación del programa en el referido proyecto se realizó para atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” el 30 de abril de 2013.

El objetivo general de la evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa presupuestario y proyecto. Los objetivos específicos que orientaron la evaluación son:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Bajo ese tenor, la evaluación se llevó a cabo conforme a los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático” establecidos por la Secretaría de Finanzas y consistió en dar respuesta a las 30 preguntas que conforman siete temas o subapartados, conforme a lo siguiente:

Temas	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4-6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7-12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13-15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16-26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27-29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
Total		30

La evaluación corresponde exclusivamente a las actividades implementadas y resultados obtenidos por la Secretaría Técnica del Gabinete del Poder Ejecutivo, cuya área de enfoque son las entidades públicas de la



administración pública estatal, que menciona el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y beneficiarios, la población del Estado de México.

Finalmente, se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas de la Secretaría Técnica del Gabinete proporcionaron al equipo evaluador, especialmente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien fungió como enlace para estos trabajos.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

EVALUACIÓN





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.





Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente.

Justificación

El programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su ejecución incluye el proyecto objeto de evaluación “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”, para ello, la Secretaría Técnica de Gabinete, como ejecutora del proyecto citado, presentó como evidencia documental el formato PbR-01a, así como el árbol del problema del programa para atender la condición a) y b). Respecto a la condición de actualización periódica, ésta se atiende de manera implícita. A continuación, se presentan los detalles:

- Evidencia documental

El formato PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” incluye el apartado “Diagnóstico (situación actual)” en el cual la Secretaría Técnica de Gabinete, como unidad ejecutora del programa, define el problema o necesidad que se desea revertir a través del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”. En tal formato expresa que el “Estado de México requiere condiciones que garanticen certidumbre y confianza en la sociedad; a fin de lograr la seguridad integral de sus habitantes”. Expresa la necesidad que la “gestión pública establezca mecanismos de coordinación eficientes y de resultados” como forma de atender este requerimiento o necesidad.

La situación que presenta el “árbol del problema” es distinta a la del formato PbR-01a, dado que su parte central refiere como problema “Las entidades públicas del Estado de México no cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo”. Es decir, aquí no se manifiesta una población objetivo sino un área de enfoque: las entidades públicas.¹



Ahora, si bien la situación se formula como un hecho negativo, su descripción y contextualización es limitada. Una mayor caracterización del problema o la situación favorecería la comprensión del lector y el planteamiento de la propia MIR.

- Evidencia implícita

Para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos” que a través de una serie de formatos, entre ellos el PbR-01a y el “árbol del problema” se actualizan anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal. Al efecto, de manera funcional, la Secretaría Técnica del Gabinete, mediante su Unidad de Información Planeación y Evaluación, se da la tarea de actualizar, de acuerdo con los tiempos marcados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la información programática y presupuestal referida y la carga en el sistema de Planeación y Presupuestación (SPP).

Sugerencia:

El formato PbR-01a se establezca con mayor argumentación la necesidad que crea el proyecto y programa presupuestario y cómo, mediante su instrumentación, ésta puede atenderse. Asimismo, expresar si el objeto del proyecto y programa será un área de enfoque (entidades públicas) o una población de referencia (mexiquenses), ahondando con más profundidad en las características y definiciones de ésta(s), según sea el caso.

¹ En marzo de 2010, el Gobierno del Estado de México publicó en “Gaceta del Gobierno” los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)” que tienen por objeto instaurar los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, para generar la Matriz de Indicadores (MIR) de los programas presupuestarios y los indicadores que permitan la evaluación de los resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), así como su vinculación con el proceso presupuestario y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).



Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Sobre el inciso a)

El diagnóstico del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” que presentó la Secretaría Técnica de Gabinete en el “árbol de problema” incluye las causas, efectos y características del programa (ver anexo no obligatorio: “Causas y efectos del programa presupuestario Conducción de las políticas generales de gobierno”), mismo que, a la luz de la pregunta, presenta los siguientes resultados:

- En el “árbol del problema” del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” la población objetivo no se expresa de forma clara, más bien se señala un área de enfoque, que son las entidades públicas.
- En dicho árbol las causas se expresan como procesos institucionales sobre la generación y control de información para el seguimiento de los compromisos gubernamentales, acciones que en esencia corresponden con el planteamiento central árbol. Respecto a los efectos, son declaraciones desagregadas del tronco del “árbol del problema”, que si bien guardan relación con éste, no muestran las consecuencias que el problema genera.
- En opinión del equipo evaluador no es posible determinar si las causas y los efectos que se exponen en la parte inferior y superior del “árbol del problema” son lo suficientemente explícitos para atender el problema o situación que se desea revertir. Más aun, la descripción central del problema es escueta y podría llegar a confundir al lector, dado que la administración pública si cuenta con sistemas para evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno dirigidos a una mejor toma de decisiones, ejemplo de ello es el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). Por esta razón, bien valdría contextualizar de mejor manera el



planteamiento del problema para focalizarlo sobre compromisos y seguimientos específicos que involucren el interés específico del Titular del Ejecutivo.

Sobre el inciso b)

Como se indicó en la respuesta de la pregunta uno, en el “árbol del problema” del programa presupuestario se señala a las entidades públicas como objeto de atención del programa. Sin embargo, éstas no se definen ni cuantifican en el formato PbR-01a del proyecto evaluado, ni en el “árbol del problema” del programa presupuestario.

Resulta oportuno acotar que, en opinión del equipo evaluador, las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del proyecto podrían ser: Potencial, todas las entidades públicas del gobierno estatal; Objetivo, las entidades públicas del gobierno estatal que tiene bajo su encargo compromisos, acuerdos, políticas, instrucciones del gobernador, iniciativas y actividades de relevancia estratégica; y atendida, aquellas entidades públicas con compromisos, acuerdos, políticas, instrucciones del gobernador, iniciativas y actividades de relevancia estratégica a las que la Secretaría Técnica del Gabinete dio seguimiento.²

Sobre el inciso c)

El “árbol del problema” y el diagnóstico del formato PbR-01a del proyecto evaluado “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” presentan al “Estado de México” como la zona geográfica para la ejecución del programa.

Finalmente, la revisión y actualización de los documentos citados se realiza anualmente con la integración del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

Dicho lo anterior, el equipo evaluador consideró encasillar en el nivel 3 la respuesta, debido a la falta de evidencia que sustente la condición b).

Sugerencia:

Que se definan las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida (entidades públicas) para el proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” y se determine su cuantificación. Se sugiere que esto se incorpore en el formato PbR-01a del presupuesto anual y en la MIR del programa presupuestario.

² Se considera que el proyecto y, en general, el programa presupuestario, atienden de forma global a todos los sectores y entidades de la administración pública. En este sentido, es posible que el número total de entidades públicas que componen el área de enfoque potencial sea similar o el mismo que el número que compone el área de enfoque objetivo, y éste, a su vez, sea idéntico al del área de enfoque atendida.



Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación

EL programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” se fundamenta en la buenas practicas (evidencia teórica y empírica) que sustenten su intervención.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el seguimiento y la evaluación son parte central de los acuerdos para una buena gobernabilidad y son necesarios para lograr la formulación de políticas basadas en la evidencia, la toma de decisiones presupuestarias, la administración y la rendición de cuentas.³

No se identifica, como tal, un estudio o experiencia en el que se cuantifique con números como con el seguimiento y la evaluación se consigan resultados o beneficios atribuibles a esta práctica. Sin embargo, la sana lógica indica que el seguimiento, el control y la evaluación es indispensable para saber si un programa o política está dando los resultados esperados. Tan relevante resulta el seguimiento y la evaluación, que en términos de política pública, según Luis F. Aguilar, la evaluación se a incluido como una de la siete fases más importante del proceso, siendo este la etapa que cierra y abre el ciclo de la políticas.⁴ No solo eso, en la entidad federativa, el programa presupuestario tiene, entre sus orígenes, su sustento en el artículo 15 en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el cual mandata al Gobernador a establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

³ Rascón L. (2010). Sistemas de Monitoreo y Evaluación de Proyectos, Programas y Políticas públicas. Presupuesto, Gasto y Contabilidad. No. 5. Marzo de 2010.

⁴ De acuerdo con el teórico de la políticas públicas, Luis F. Aguilar, el proceso de solución de problemas públicos a través de políticas públicas tiene siete grandes fases: formación de la agenda, definición del problema público, hechura de la política decisión o selección entre opciones, comunicación de la política, implementación de la política y la evaluación de la política. Mayores referencias ver. Aguilar, F. Luis, “Política Pública. Biblioteca básica de la Administración Pública México, siglo XXI, 2010.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES





Pregunta 4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación

El Propósito “Las entidades públicas del Estado de México cuentan con sistema de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de la información entre las dependencias del gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo” definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” se vincula con el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, que integra los tres ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

El artículo 26 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que para la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deben elaborar programas sectoriales, regionales y especiales para alcanzar sus metas y objetivos; por su parte, el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015” refiere que la MIR debe ser congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

El Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 (PEGGD) se constituye de dos Programas Especiales: “Gobierno Municipalista” y “Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo”; en el segundo se plantean como objetivos: atender los compromisos gubernamentales y alinear los programas con los indicadores que miden el impacto de las actividades gubernamentales en favor de la sociedad en su conjunto.

Por tanto, el Propósito del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” se vincula con el Programa Especial Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo 2012-2017, en el Objetivo 1. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados, a través de la



Estrategia 1.1. Gobernar con visión a largo plazo, debido a que presentan conceptos en común, además el logro del Propósito aporta al cumplimiento del objetivo.

Para mayor referencia consultar el anexo no obligatorio “Vinculación del Propósito del programa presupuestario ‘Conducción de las políticas generales de gobierno’ con el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017”.



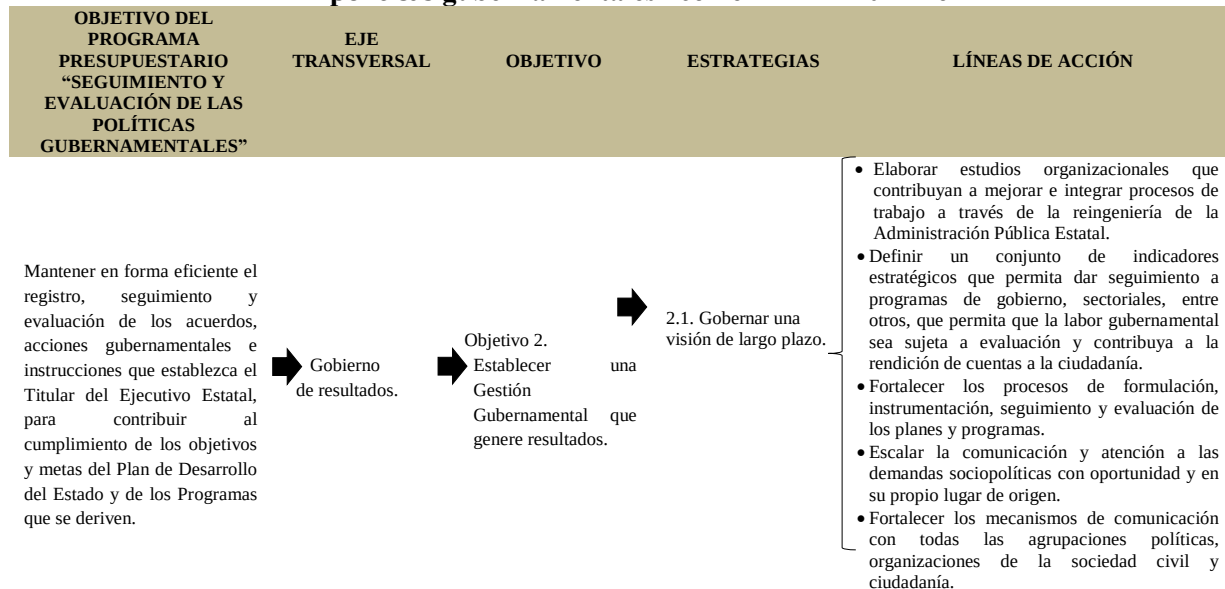
Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa Presupuestario?

Respuesta:

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM), muestra una estructura de tres pilares temáticos (1. Gobierno Solidario, 2. Estado Progresista y 3. Sociedad Protegida) y tres ejes transversales (Gobierno Municipalista, Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo), que en forma simultánea fortalecen las aspiraciones de la administración pública estatal.

Acciones para el registro, seguimiento, evaluación de acuerdos y compromisos gubernamentales son algunos de los aspectos que describe el objetivo del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” que pertenece al programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”. En este sentido y en el entendido de que, el tema de una gestión gubernamental distintiva involucra los objetivos y metas plasmados en el PDEM, a continuación, se muestra su vinculación.

Vinculación del objetivo del proyecto “seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” con el PDEM 2011-2017



*Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2011-2017 y catálogo de objetivos de programas presupuestarios y proyectos 2015.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México presentó, a través del Programa Especial “Gestión gubernamental distintiva 2012.2017” las estrategias y líneas de acción específicas con el tema descrito en el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” las cuales guardan correspondencia con lo planteado en el PDEM.



Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

De acuerdo con los Términos de Referencia, el Propósito contribuye de forma indirecta a alcanzar los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, dado que su logro aporta al cumplimiento de al menos uno (varios) de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible están incorporados en “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la finalidad de dar continuidad al impulso y avance obtenido con los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” entró en vigor el 1 de enero de 2016 y cuenta con 17 objetivos y 169 metas. El fin de esta agenda es que los objetivos y temas sean abordados por los Estados nacionales adscritos a la ONU y por sus gobiernos subnacionales.

Atendiendo a esto, el equipo evaluador considera que el programa presupuestario, “Conducción de las políticas generales de gobierno”, dada su naturaleza transversal, se vincula y contribuye a alcanzar los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible en su ámbito de aplicación estatal. Ello, porque a través del programa presupuestario se registra, se da seguimiento y se evalúan los acuerdos y compromisos gubernamentales que contribuyen a potenciar el impacto de las acciones sobre la población mexiquense, a fin de que las políticas públicas de la administración estatal se enfoquen a conseguir resultados positivos en los temas de desarrollo señalados por la ONU.

Vinculación del propósito del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Propósito del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”	Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible
Las Entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias de gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo. ⁵	1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsable; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; y, 17. Alianzas para lograr los objetivos.

***Fuente:** Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” y la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁵ El Propósito está duplicado en la MIR del programa presupuestario, razón por la que el equipo evaluador consideró colocarlo tal cual se expresa en el documento de referencia.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD





Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas

Justificación

Como ya se mencionó con anterioridad, para efectos de la presente evaluación al Programa presupuestario (Pp) “Conducción de las políticas generales de gobierno”, en particular al Proyecto presupuestario “Seguimiento y evaluación de las políticas”, deberá entenderse como poblaciones, al área de enfoque, lo que permitirá establecer de mejor forma el quehacer del proyecto.

En este sentido, se puede señalar que en el diagnóstico del proyecto presupuestario presentado por el Sujeto Evaluado, se puede identificar el área de enfoque, má no se identifican los aspectos que enuncia la pregunta. Por lo anterior, derivado del estudio de la información proporcionada, se sugiere establecer en el diagnóstico la unidad de medida “Dependencias o Entidades Públicas”, en congruencia con la determinación del área de enfoque, así como su cuantificación de acuerdo a lo señalado en el artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en la cual se señalan las dependencias que integran al Poder Ejecutivo del GEM.

En lo que respecta, a la Metodología para la cuantificación y fuentes de información, se pudo observar la ausencia de la misma, por lo que se recomienda al Sujeto Evaluado, establecer dicho documento, en el cual se identifiquen y definan las posibles áreas de enfoque, así como su cuantificación, es decir, señalar con claridad los documentos o los medios por los cuales se puede cuantificar cada una de las áreas de enfoque, así como el plazo para su revisión y actualización.

Finalmente, se advierte la inexistencia de un plazo para la revisión o actualización de la información del área de enfoque.



Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

Como se menciona en la respuesta anterior, la naturaleza del Proyecto presupuestario evaluado, corresponde a acciones orientadas a la atención de un área de enfoque, por lo que, el análisis de la pregunta, se realiza en este sentido.

Por lo anterior, como su nombre lo dice el proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” realiza actividades de seguimiento sobre los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales que cada dependencia del Gobierno del Estado de México debe atender.

En este contexto, se advierte la existencia de sistemas informáticos en los cuales se recaba, registra y se concentra la información referente a las actividades que realiza el Sujeto Evaluado, siendo estos:

- SIEIG.- Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno.
- SIPEGEM.- Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, se puede advertir que el Proyecto Evaluado, cuenta con los mecanismos o herramientas sistematizadas para el registro y control de la información de los acuerdos, compromisos y acciones que desarrolla el GEM, por lo que el nivel que se asignó fue el número 4.



Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta

Como se ha explicado con anterioridad, para efectos del análisis de la información la población objetivo, deberá entenderse como el área de enfoque del Proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”, el cual forma parte del Programa presupuestario (Pp) “Conducción de las políticas generales de gobierno”.

Por lo anterior, se pudo constatar que el único mecanismo para identificar y actualizar la información referente a su área de enfoque, es a través de la vigilancia permanente sobre la emisión de alguna reforma que modifique el contenido del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, siendo esta, también la única herramienta oficial mediante el cual puede realizarse.

Es importante mencionar que el Sujeto Evaluado, tiene las atribuciones de solicitar a las dependencias a que se refiere el artículo 19 de la Ley ya citada, con el propósito de conocer el estatus en el que se encuentran los compromisos, acuerdos, políticas públicas, instrucciones del C. Gobernador, iniciativas y actividades de relevancia estratégica, en coordinación con las entidades públicas del gobierno que tienen a su cargo estas acciones.



Pregunta 10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus áreas de enfoque con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de las áreas de enfoque.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

Justificación

El Programa presupuestario (Pp) “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas”, si cuenta con una estrategia de cobertura, sin embargo, ésta no se encuentra documentada, dentro de la Unidad Ejecutora, ni tampoco ésta referida en el diseño y el diagnóstico del proyecto, por lo que se recomienda se establezcan en un documento el área de enfoque, la cual está referida en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Como se ha expuesto, el Pp y el proyecto evaluado buscan contribuir a ejercer un gobierno democrático impulsando la participación social, ofreciendo servicios de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses, es por ello que en el ejercicio de los recursos del proyecto se registran, dan seguimiento y se evalúan los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones del Ejecutivo Estatal, con la finalidad de cumplir con los objetivos y líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

Para desarrollar las actividades mencionadas, la Secretaría Técnica del Gabinete, establece su Programa Anual, en el cual se establecen las acciones que habrán de desarrollarse en el transcurso de un año, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del Pp; algunas de éstas son: “Mesa 6000”, reunión en la que las áreas de enfoque o dependencias del GEM, informan los avances correspondientes en materia de Compromisos Gubernamentales, así como, “Reuniones de Gabinete”, en las que se da seguimiento a los acuerdos e instrucciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal hasta su cumplimiento.

Igualmente, el Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG), en el cual cada sector registra la información que genera las estadísticas necesarias para formular el Informe de Gobierno; y el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), en el, se da seguimiento al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción que acompañan al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México; entre otros.



Desde la óptica del equipo evaluador, las áreas de enfoque (entidades públicas del gobierno estatal) deben trabajar por alcanzar anualmente el cien por ciento, de lo establecido en el Programa Anual (PA), en el entendido de que el seguimiento debe ser total, con independencia de la eficacia en el cumplimiento de los acuerdos establecidos por parte de las entidades públicas. Al final, el seguimiento que realiza la Secretaría Técnica del Gabinete, contribuye a identificar niveles de cumplimiento por parte de las dependencias y, con esta información, orientar la toma de decisiones por parte del Titular del Ejecutivo, y desde luego, facilita la evaluación de la actuación de las entidades y servidores públicos, a través de la valoración de su desempeño, así como de los acuerdos, compromisos y políticas cumplidos.



Pregunta 11. Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de las áreas de enfoque tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	Los procedimientos para la selección de las áreas de enfoque y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Como se menciona en la respuesta anterior, la naturaleza del Proyecto presupuestario evaluado, corresponde a acciones orientadas a la atención de un área de enfoque, por lo que se realiza el análisis de la pregunta en este sentido.

Así, se identificó la ausencia de criterios de elegibilidad, ya que el área de enfoque esta normada en el artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el que se establecen de manera clara y precisa las dependencias que auxiliaran al Titular del Ejecutivo para el estudio, planeación y despacho, de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública, por lo que los proyectos, instrucciones, compromisos y acuerdos que se pudieran asignar a cada una de ellas no podrían estar estandarizados, es decir, cada Sector interviene de manera diferente en la resolución y cumplimiento de las instrucciones asignadas.

Asimismo, podemos decir que, si existe una sistematización de los proyectos, instrucciones del C. Gobernador, compromisos y acuerdos, a través del Sistema de Información estadística del informe de Gobierno (SIEIG), en éste, también se capturan e informan los avances correspondientes a los 6 mil Compromisos Gubernamentales comprometidos, dicho sistema no se difunde públicamente pues atiende a las necesidades de información interna entre los Sectores y la Secretaría Técnica del Gabinete, quien es la encargada de que ésta información llegue de manera puntual al Ejecutivo Estatal para la toma de decisiones.



Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Nivel	Supuestos que se verifican
-	-

Justificación

El Proyecto presupuestario, no ofrece apoyos a un sector específico, de acuerdo a la naturaleza con la que fue construido, pues sus actividades son de apoyo a las áreas de enfoque (Dependencias del Ejecutivo Estatal), para el seguimiento de las instrucciones de gabinete, acuerdos, compromisos y actividades en general de cada Sector sean cumplidas de acuerdo a los términos y normatividad establecidos.

Para contextualizar, vale diferenciar las tareas de seguimiento y evaluación del Proyecto presupuestario, el objetivo programático de éste, es “registrar, dar seguimiento y evaluar los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones del Ejecutivo Estatal”, para lo cual la Secretaría Técnica del Gabinete, ha diseñado e implementado procesos específicos. Su actividad la realiza no por solicitud de parte, si no por mandato de ley o instrucción expresa del Titular del Ejecutivo.

En cambio, los procesos empleados por las entidades públicas encargadas de otorgar apoyos sociales, están expresados en un documento normativo, regularmente reglas de operación, en las que se determinan, entre otras cosas: enrolamiento de beneficiarios, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, entrega de apoyos, entre otros. Es decir, ambos procesos tienen fines y propósitos diferentes.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN



30



Pregunta 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica

Nivel	Supuestos que se verifican
-	-

Justificación

Como se mencionó en la justificación de la pregunta número 11, el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” y el proyecto evaluado no seleccionan beneficiarios, dado que atienden a un área de enfoque objetivo: las entidades públicas.

Si bien los ciudadanos se benefician con la instrumentación de acciones de las entidades públicas, el programa no cuenta con Reglas de Operación que permitan la integración de un padrón, por tanto, al no contar con él, no existen características de beneficiarios ni apoyos otorgados.

Para aquellas unidades administrativas que sí integran padrones de beneficiarios, el documento normativo “Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias/os y para la administración del padrón único de beneficiarias/os de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México”, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social estatal, señala la información mínima requerida que los padrones deben contener, con énfasis en quién recibe el apoyo y qué tipo de apoyo se otorgó.

31

Por lo que respecta a la Secretaría Técnica del Gabinete, de acuerdo con las atribuciones conferidas en su Reglamento Interior, es la unidad administrativa dependiente directamente del Titular del Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos encomendados, es decir, actividades de gestión gubernamental.

Además, en el Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete publicado en Gaceta del Gobierno el 19 de diciembre de 2005, menciona que tiene como objetivo general “llevar a cabo el registro y seguimiento de los acuerdos entre el C. Gobernador y los titulares de las dependencias de los distintos ámbitos de gobierno, así como evaluar el desempeño de las diferentes unidades administrativas en cuanto al cumplimiento de los compromisos gubernamentales y los resultados de los programas sectoriales de corto y mediano plazo”.

En conclusión, el equipo evaluador valora como “No aplicable”, considerando la naturaleza administrativa del programa.



Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica

Nivel	Supuestos que se verifican
-	-

Justificación

Se mencionó en la respuesta de la pregunta número 12 que las entidades públicas encargadas de ejecutar programas de desarrollo social⁶ se norman bajo Reglas de Operación, documento en el que, entre otras cosas, se especifican los procedimientos para la entrega de apoyos, y que, además, debe ser difundido a través del periódico oficial del Estado de México “Gaceta del Gobierno”.

Sin embargo, no es el caso de la Secretaría Técnica del Gabinete, como lo mencionan sus documentos normativos, ésta unidad administrativa dependiente del Ejecutivo Estatal busca mejorar la gestión mediante el cumplimiento de compromisos y acuerdos.

En coordinación con respuestas anteriores, el procedimiento para otorgar apoyo a los beneficiarios “No aplica” para el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”, por tanto no procede la valoración de las condiciones que presenta la pregunta.

⁶ Acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.



Pregunta 15. Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

Respuesta: No aplica

Nivel	Supuestos que se verifican
-	-

Justificación

Debido a su naturaleza, el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales gobierno” no requiere de la integración de un padrón de beneficiarios, dado que su objetivo no es modificar las condiciones de desigualdad mediante la entrega de apoyos.

Algunos de los programas de desarrollo social, como parte de sus reglas de operación toman en cuenta las condiciones socioeconómicas de la población objetivo para otorgar los productos o apoyos propios del programa, sin embargo, no es el caso.

En función de que el programa y proyecto evaluados precisan como área de enfoque objetivo a las entidades públicas del Estado de México, el requerimiento planteado en la presente pregunta “No aplica”.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



34



Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Calificación	Supuestos que se verifican
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La Secretaría Técnica del Gabinete presentó el documento denominado “Reporte general de la MIR” del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”, en él se identifica el nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades como lo indica la metodología⁷. De acuerdo con los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, las Actividades son las principales tareas que se deben realizar para el logro de cada uno de los componentes del programa.

La MIR, incluye dos Actividades de las cuales se comenta lo siguiente:

ACTIVIDAD	CLARIDAD	ORDEN CRONOLÓGICO	NECESARIAS	LÓGICA VERTICAL
“Dar cuenta de las actividades de las diferentes dependencias: recuento de información, que reflejará el trabajo de la administración pública en aras de dar cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, de los compromisos de gobierno, con el apoyo de los Gabinetes Regionales y las actividades de coyuntura, así como las instrucciones del Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo principal el bienestar de los mexicanos”.	No	No	No	No

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario.

Como se muestra en el recuadro anterior la sintaxis de la actividad resulta ambigua, dado que presenta cuatro acciones (recuento de información, compromisos de gobierno, actividades de coyuntura e instrucciones del Ejecutivo Estatal); aunado a ello, el orden cronológico no es posible determinarlo, ya que las Actividades de la MIR no se encuentran numéricamente asociadas al componente que genera. Respecto al supuesto que presenta, corresponde en su totalidad al control interno en el desarrollo de las actividades expuestas.



ACTIVIDAD	CLARIDAD	ORDEN CRONOLÓGICO	NECESARIAS	LÓGICA VERTICAL
Actualizar el cumplimiento de las acciones institucionales instruidas por el C. Gobernador, verificar que están siendo concretadas a lo largo de la administración 2011-2017.”	No	No	No	No

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario.

La segunda actividad presenta inconsistencias en su diseño, su sintaxis no expresa una acción concreta por lo que no es posible determinar si la actividad es “actualizar” o “verificar”. Como se mencionó anteriormente, las actividades no se asocian numéricamente a los componentes, por lo que no se da por atendida la condición b) y c), en virtud de que la MIR no presenta dicha relación de Actividades y Componentes.

Si bien los supuestos que presenta se establecen como condiciones externas a la operación del programa, éstos deben ser consistentes con la actividad planteada.



Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Calificación	Supuestos que se verifican
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del mismo modo que en el nivel Actividades, la MIR presenta dos componentes de los cuales se comenta lo siguiente:

En la respuesta de la pregunta número 16 se mencionó que las Actividades y Componentes no se encuentran asociados numéricamente, por lo que, para efectos de la presente respuesta, se le asignará a cada Componente un elemento que lo identifique, a fin de analizar las condiciones requeridas en la pregunta.

Número	Componente
1	Seguimiento a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República, durante su campaña, que están siendo cumplidos en la gestión gubernamental.
2	Elaborar documentos sobre los temas de interés del Titular del Ejecutivo Estatal, incluidos a la Secretaría Técnica del Gabinete, teniendo como resultado documentos de análisis y propuestas, que puedan ser aplicables en la elaboración o precisión de políticas públicas que contribuyan a mejorar los niveles de vida de la población.

Sobre el inciso a)

Si bien los Componentes de la MIR corresponden con los medios que se presentan en el árbol de objetivos, no es posible determinar si éstos son los bienes o servicios que el programa genera, dado que no se asocian numéricamente con las Actividades. Temáticamente, el Componente 1 hace alusión a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República y el Componente 2 a la elaboración de documentos para la elaboración o precisión de políticas públicas productos, que no se relacionan con el nivel de Actividades.

Sobre el inciso b)



La Guía para la elaboración de la MIR especifica que los Componentes deben redactarse como objetivos logrados, es decir, bienes o servicios entregados o proporcionados a través de instrumentos tangibles o susceptibles de medición. Sin embargo, los componentes no cumplen con la sintaxis recomendada, tanto el Componente 1 como el 2 se expresan con acciones o actividades a realizar, ello dificulta la identificación de los productos que se generan en la ejecución del programa presupuestario.

Sobre el inciso c)

El Propósito de la MIR del programa presupuestario se presenta como: “Las Entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre dependencias de gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo”. Como se observa, éste planteamiento no es consistente con el nivel de Componentes, ya que en ninguno de ellos presenta un producto o servicio para que las entidades públicas mejoren su flujo de información, por tanto se considera que no son necesarios para generar el Propósito.

Sobre el inciso d)

Finalmente, el Componente 1 no presenta supuesto, justificando que “por tratarse de acciones federales, no puede tenerse incidencia en el cumplimiento, por lo que únicamente se hará el seguimiento”, sin embargo al realizar dicho seguimiento, los supuestos deberán plantearse en función de ello.

El supuesto del Componente 2: “los temas de interés para el Titular del Ejecutivo Estatal o los que se consideren necesarios en el análisis de un tema en particular, la recopilación, organización y análisis de la información estadística y documental que permita superar con oportunidad y prudencias los obstáculos o factores negativos, que se presenten” no representa circunstancias externas que se encuentran fuera del ámbito de control de la unidad ejecutora del programa.

Por tanto, el equipo evaluador considera que los componentes y los supuestos presentados no generan el nivel de Propósito.



Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Calificación	Supuestos que se verifican
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La metodología para la construcción de la MIR dispone que el Propósito es el cambio esperado en la población o área de enfoque como resultado de recibir los bienes y servicios que produce que produce el programa presupuestario. En este deber ser, su resumen narrativo corresponde con la parte central del árbol del problema.

Considerando que se presenta como objetivo de Propósito “Las entidades públicas del Estado de México no cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo”, se emite lo siguiente:

39

Sobre el inciso a)

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta número 17, los Componentes 1 y 2 no precisan con claridad los bienes y servicios del programa y los supuestos no corresponden con el resumen narrativo del nivel, hecho no permite establecer la relación causal de que el Propósito sea consecuencia directa de los Componentes.

Sobre el inciso b)

El resumen narrativo del Propósito expone como resultado esperado que el flujo de información entre dependencias públicas del Estado de México se mejora, evalúa y retroalimenta, situación que se encuentra dentro del ámbito de control de las unidades generadoras de ésta. Aunado a ello, el alcance de los Componentes es superior al Propósito.

Sobre el inciso c)



La Guía para la elaboración de la MIR también menciona que generar más de un Propósito del programa presupuestario puede ocasionar que los recursos se dispersen en objetivos no claros y que la problemática planteada en el árbol del problema no alcance su solución con la ejecución del programa.

Atendiendo a la recomendación, la MIR incluye un solo objetivo de Propósito en la MIR del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”.

Sobre el inciso d)

Sintácticamente el resumen narrativo debe hacer alusión a resultados alcanzados identificando en primer lugar la población objetivo o área de enfoque que se beneficia, seguido de ello el efecto obtenido, situación que no presenta el objetivo.

Sobre el inciso e)

Desde la elaboración del diagnóstico de la problemática que el programa desea atender como del árbol del problema y árbol de objetivos se precisó como área de enfoque a las entidades públicas del Estado de México.



Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Calificación	Supuestos que se verifican
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El resumen narrativo del nivel de Fin expresa los objetivos de desarrollo u objetivos estratégicos que deberán alcanzarse en el mediano o largo plazo con la ejecución del programa. Los resultados que se esperan con el cumplimiento del Fin, por lo general, se materializan tiempo después.

El programa presupuestario que incluye los proyectos objeto de evaluación presenta en la MIR como objetivo de Fin: “Contribuir a mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para organizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven”. Al respecto se comenta lo siguiente:

Sobre el inciso a)

El resumen narrativo que se presenta en el nivel de Fin corresponde, según el “Catálogo de objetivos de programas presupuestarios y proyectos 2015”, al objetivo del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”, en el cual su sintaxis no permite verificar con claridad a qué condición contribuye de manera más significativa y directa.

Sobre el inciso b)

Dado que el objetivo de Fin corresponde al del “Catálogo de objetivos de Programas presupuestarios y proyectos 2015”, la ejecución del programa presupuestario es suficiente para dar cumplimiento al resumen narrativo, ello contraviene las recomendaciones metodológicas debido a que, como se mencionó con anterioridad, en éste nivel se presentan objetivos de mediano o largo plazo con la contribución de otros programas presupuestarios.



Sobre el inciso c)

El cumplimiento del objetivo corresponde en su totalidad al ámbito de control del programa, así como de sus ejecutores, entre ellos, la Secretaría Técnica de Gabinete, dependencia objeto de evaluación.

Sobre el inciso d)

El planteamiento del objetivo de Fin, expone dos situaciones que en el mediano o largo plazo se desean alcanzar.

La primera parte del resumen narrativo atiende las recomendaciones sintácticas incluyendo la palabra “contribuir” denotando que el programa por sí sólo no es suficiente para dar atención y mejorar los “mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional”, permitiendo que en complementariedad con otros programas presupuestarios se dé cumplimiento a las políticas de gestión gubernamental.

La segunda parte del objetivo se orienta a “mantener el registro, seguimiento y evaluación de los compromisos gubernamentales...” obteniendo como resultado el cumplimiento de lo estipulado en los documentos de planeación estatal y sectorial.

Sobre el inciso e)

Como se menciona en respuestas de preguntas anteriores, el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” se vincula con el Programa Especial Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo 2012-2017, en su objetivo 1. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.



Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

El resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR se identifica en documentos normativos del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”.

El resumen narrativo del nivel Fin tiene términos en común con el objetivo general del Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete; además, la segunda parte del resumen narrativo describe el objetivo del programa presupuestario, tal como está referido en el Formato PbR-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”.

El Propósito tiene relación con las estrategias y líneas de acción del Formato PbR-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora.

Aunado a lo anterior, las actividades descritas en el Formato PbR-09a Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora presentan términos en común con los resúmenes narrativos de los cuatro niveles, tal como se puede observar en el Anexo No Obligatorio Documentos normativos donde se identifica el resumen narrativo.

Cabe señalar que los resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades no cumplen con las cualidades sintácticas de cada nivel.



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, antes de incluir indicadores que midan el desempeño del programa presupuestario es importante considerar que cumplan con algunas características de diseño y con ello contribuyan a su efectivo monitoreo con la finalidad de verificar en qué medida se están logrando los objetivos.

El programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” incluyó en cada nivel de la MIR indicadores de desempeño que atienden a las siguientes condiciones:

44

INDICADOR	FÓRMULA	a) CLARIDAD	b) RELEVANCIA	c) ECONOMÍA	d) MONITOREABLE	e) ADECUADO
Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	$(\text{Acuerdos totales actualizados} / \text{Acuerdos totales solicitados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	$(\text{Informes de avances sobre los compromisos federales realizados} / \text{Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	$(\text{Informes de avances sobre los compromisos federales realizados} / \text{Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador	$(\text{Documentos, estudios o proyectos elaborados} / \text{Documentos, estudios y proyectos instruidos}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	(Documentos diarios, semanales y quincenales realizados y presentados/ Documentos diarios semanales y quincenales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	(Acciones institucionales actualizadas/ Acciones institucionales totales actualizadas) *100	No	Sí	Sí	Sí	No

FUENTE Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno”:

a) Claridad

El indicador “efectividad en el seguimiento de acciones institucionales” no presenta claridad en su método de cálculo, dado que tanto la variable de numerador como del denominador refieren a “acciones institucionales actualizadas”. El nombre y fórmula de los indicadores restantes son claros.

b) Relevancia

Todos los indicadores incluidos en la MIR del programa son relevantes, éstos contribuyen al logro de objetivos de las funciones institucionales de la Secretaría Técnica de Gabinete.

c) Economía

La información necesaria para el emitir los resultados de los indicadores presentados en la MIR del programa está disponible a través de informes que las dependencias hacen llegar a la unidad ejecutora evaluada, informe anual de gobierno y demás documentos, registros y reportes generados de manera interna, generados a un costo razonable.

45

d) Monitoreable

El diseño de los indicadores permite su cálculo y seguimiento de manera trimestral como lo indica la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño.

e) Adecuado

Finalmente, la fórmula del indicador “efectividad en el seguimiento de acciones institucionales” mide la actualización de las acciones institucionales, no así el seguimiento.



Pregunta 22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (Ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los indicadores incluidos en la MIR del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” cuentan con el nombre del indicador, definición (Interpretación), Método de cálculo (Fórmula de cálculo), Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base (Descripción del factor de comparación), Meta y Comportamiento del Indicador. La MIR del programa presupuestario está constituida de 6 indicadores, de los cuales cinco pertenecen al proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” y uno transversal (nivel Fin).

46

Información contenida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2015

Nombre del indicador	Interpretación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Descripción del factor de comparación	Meta	Comportamiento del Indicador
Fin							
Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	Actualización del estatus que guardan los acuerdos ordenados por el C. Gobernados de tal manera que se conozca con precisión el avance que cada uno de estos registra.	(Acuerdos totales actualizados/ Acuerdos totales solicitados) *100	Acuerdo	Anual	Acuerdos totales actualizados contrastados con los acuerdos instruidos por parte del C. Gobernador.	100.0	S/I
Propósito							
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos	Seguimiento a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República, durante su campaña, que están siendo cumplidos en gestión gubernamental.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados/ Informes de	Informe	Anual	Por tratarse de compromisos federales no se puede incidir en su cumplimiento, por lo que solo se realizaran labores de	100.0	S/I



Nombre del indicador	Interpretación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Descripción del factor de comparación	Meta	Comportamiento del Indicador
federales en el Estado de México		avances sobre los compromisos federales totales programados) *100			seguimiento puntual y evaluación de avance de las obras.		
Componentes							
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	Seguimiento a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República, durante su campaña, que están siendo cumplidos en gestión gubernamental.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados/ Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) *100	Informe	Anual	Por tratarse de compromisos federales no se puede incidir en su cumplimiento, por lo que solo se realizarán labores de seguimiento puntual y evaluación de avance de las obras.	100.0	S/I
Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador.	Elaboración de documentos que presenten análisis y propuestas acerca de temas de la agenda estatal, nacional o internacional con impacto en las actividades de la administración pública del Gobierno de México y que sean requeridos a la esta secretaría Técnica del Gabinete.	(Documentos, estudios o proyectos elaborados/ Documentos, estudios y proyectos instruidos) * 100	Documentos	Anual	Contempla los documentos, estudios o proyectos elaborados respecto a los oscilados por el C. Gobernados, en el transcurso del año.	100.0	S/I
Actividades							
Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	Formulación de documentos que resume los informes diario y semanal, así como la agenda de las dependencias del Ejecutivo Estatal.	(Documentos diarios, semanales y quincenales realizados y presentados/ Documentos diarios semanales y quincenales programados) *100	Informe	Anual	Serán los documentos diarios, semanales y quincenales que se realicen respecto a los documentos programados.	100.0	S/I
Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	Seguimiento a las acciones institucionales instruidas por el C. Gobernador.	(Acciones institucionales actualizadas/ Acciones institucionales totales	Acta	Anual	Actualización en el cumplimiento de las acciones institucionales instruidas por el C. Gobernados, están	100.0	S/I



Nombre del indicador	Interpretación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Descripción del factor de comparación	Meta	Comportamiento del Indicador
		actualizadas) *100			siendo concretadas a lo largo de la administración 2011-2017.		

S/I: Sin información.

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2015.

Existe duplicidad, en la MIR del programa presupuestario, debido a que el indicador “Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en México” se presentó para los niveles Propósito y Componente.

En cuanto a la información que se reportó en las fichas técnicas, los cinco indicadores incluyen el apartado Comportamiento del Indicador; sin embargo, no se presenta información; la Descripción del Factor de Comparación (Línea base) describe las actividades de las variables del indicador, y no establece un punto de partida para evaluar, contrastar o darle seguimiento el indicador.

Es importante destacar, que a pesar de que la denominación de los indicadores refiere a términos utilizados en las variables de la fórmula de cálculo, el nombre no describe de forma clara el objetivo de medición, es decir, no precisa la expresión matemática del método de cálculo (porcentaje, promedio, razón, índice, tasa de variación).



Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Los indicadores incluidos en la MIR del programa presupuestario “Conducción de las políticas gubernamentales” registran una meta en sus fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento con las siguientes características:

Características de la meta

Nivel	Indicador	Meta	Descripción de la meta anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
Fin	Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	100.0%	Las metas anuales y trimestrales son tentativas, ya que podrán variar de acuerdo con la dinámica de la agenda del Titular del Ejecutivo Estatal.	Porcentaje	Sí	Sí
Propósito	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0%	Por tratarse de acciones federales, la participación del Gobierno del Estado de México en ese tipo de compromisos es únicamente como coadyuvante de los mismos, mensualmente se presentan informes detallados al C. Gobernador, sobre las acciones de seguimiento realizadas y las condiciones que reportan los compromisos.	Porcentaje	Sí	Sí
Componentes	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0%	Por tratarse de acciones federales, la participación del Gobierno del Estado de México en ese tipo de compromisos es únicamente como coadyuvante de los mismos mensualmente se presentan informes detallados al C. Gobernador, sobre las acciones de seguimiento realizadas y las condiciones que reportan los compromisos.	Porcentaje	Sí	Sí



Nivel	Indicador	Meta	Descripción de la meta anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
	Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador	100.0%	Se determina de acuerdo a las instrucciones emitidas por el C. Gobernador a esta Secretaría, respecto a los temas de la Administración Pública.	Porcentaje	Sí	Sí
Actividades	Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	100.0%	Determina por la periodicidad de los informes y agenda que registran las dependencias del Ejecutivo Estatal.	Porcentaje	Sí	Sí
	Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	100.0%	Las metas anual y trimestral son tentativas, ya que podrán varear de acuerdo con la dinámica del C. Gobernador y de las propias dependencias para dar cumplimiento a las acciones institucionales instruidas por el C. gobernador	Porcentaje	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas Técnicas de diseño y Seguimiento 2015.

En la ficha técnica, la meta se establece numéricamente y se identifica en la Descripción de la meta anual la justificación del “Porqué” de lo programado.

Las metas de los indicadores que integran la MIR del programa presupuestario fueron factibles, ya que obtuvieron un cumplimiento del 100.0 por ciento, es decir, un parámetro de “muy bueno”.

Nivel	Indicador	Meta	Alcanzado	Semaforización 90-110%
Fin	Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	100.0%	100.0%	Muy bueno
Propósito	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0%	100.0%	Muy bueno
Componentes	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0%	100.0%	Muy bueno
	Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador	100.0%	100.0%	Muy bueno
Actividades	Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	100.0%	100.0%	Muy bueno
	Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	100.0%	100.0%	Muy bueno

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas Técnicas de diseño y Seguimiento 2015 y los parámetros de asignación de color de acuerdo al desempeño obtenido en los Indicadores del Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto 2015.



Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características que establecidas en la pregunta.

Justificación

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” no especifican de forma clara los medios de verificación como a continuación se muestra:

Características de los Medios de Verificación

Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre para identificarlos	Reproduce el indicador	Públicos
Fin						
Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	(Acuerdos totales actualizados/ Acuerdos totales solicitados) *100	Como fuente primaria el propio registro de la STG respecto de la información remitida por las diferentes dependencias, así como material y soportes impresos o magnéticos- copias, fax, oficios, sistemas internos- que dan cuenta en cada una de las Direcciones Generales, así como de la oficina del C. Secretario Técnico del Gabinete, respecto de sus actividades primordiales en cuanto a registro, seguimiento y evaluación de las actividades del jefe del Ejecutivo Estatal.	Sí Institucionales	No	No	No
Propósito						
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados/ Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) *100	Registros propios de la STG, como fuente primaria, reportes de las entidades ejecutoras y actas notariadas de los compromisos.	Sí Institucionales Oficiales	No	No	No
Componentes						



Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre para identificarlos	Reproduce el indicador	Públicos
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados/ Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) *100	Reportes de visitas de verificación realizadas por la STG. Informes de avances emitidos por las delegaciones estatales y sus contrapartes estatales.	Sí Institucionales	Sí	No	No
Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador	(Documentos, estudios o proyectos elaborados/ Documentos, estudios y proyectos instruidos) * 100	Los propios documentos, propuestas o análisis que se elaboren, así como el reflejo de su contenido en políticas públicas y en actividades de la administración pública estatal.	Sí Institucionales	No	No	No
Actividades						
Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	(Documentos diarios, semanales y quincenales realizados y presentados/ Documentos diarios semanales y quincenales programados) *100	El informe anual de Gobierno, tarjetas informativas y los programas que opera a cada una de las dependencias, constatan que lo reportado en los informes diarios es acorde con lo plasmado en el Plan de Desarrollo del Estado de México.	Sí Institucionales Oficiales	No	No	Sí
Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	(Acciones institucionales actualizadas/ Acciones institucionales totales actualizadas) *100	Registros propios de la STG, como fuente primaria, reportes de las entidades ejecutoras y actas notariadas de los compromisos.	Sí Institucionales	No	No	No

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas Técnicas de diseño y Seguimiento 2015 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” 2015.

Si bien el indicador “Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México” es el mismo para el nivel Propósito y Componente, presentan diferentes medios de verificación.

Los medios de verificación de los indicadores no son específicos, refieren de forma general de dónde se puede cuantificar la información, ya que a pesar de ser institucionales no se identifica el nombre del documento que contiene el valor de las variables para calcular los indicadores que servirá como fuente de la información, es decir, no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda realizar el cálculo de los indicadores.

Aunado a lo anterior, si los medios de información no identifican la fuente de información no es posible reproducir el indicador.



Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Nivel	Supuestos que se verifican

Justificación

En virtud de que los resúmenes narrativos no tienen las cualidades sintácticas correspondientes y de que los medios de verificación no son específicos, no es posible identificar la consistencia de la Lógica Horizontal de la MIR en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación. Por tanto, no se puede realizar una valoración cualitativa que pondere en los parámetros.

El conjunto Fin-Indicadores (nivel Fin)-Medios de Verificación:

- El resumen narrativo no cumple con los requisitos conceptuales y sintácticos, además de incluir más de un objetivo.
- Los medios de verificación no son los necesarios y suficientes, al no ser claros y específicos para monitorear y evaluar el indicador.

53

El conjunto Propósito-Indicadores (nivel Propósito)-Medios de Verificación:

- El resumen narrativo no cumple con los requisitos conceptuales y sintácticos, al no identificar con claridad una población objetivo o área de enfoque con el efecto obtenido.
- Los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para calcular el indicador, al no ser claros y específicos para monitorear y evaluar el indicador.
- Por lo anterior expuesto, no es posible verificar su lógica horizontal.

El conjunto Componente-Indicadores (nivel Componente)-Medios de Verificación:

- El resumen narrativo no cumple con los requisitos conceptuales y sintácticos, ya que se establecen como un bien o servicio entregado o proporcionado, lo cual dificulta la identificación de los productos que genera el programa.
- Aunado a lo anterior, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para calcular el indicador, a pesar de que el Indicador “Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los



compromisos federales en el Estado de México” refiere a documentos no es posible que un tercero reproduzca el indicador (no se tiene una fuente de información específica). Es por ello que no es posible verificar su lógica horizontal.

El conjunto Actividades-Indicadores (nivel Actividades)-Medios de Verificación:

- El resumen narrativo no cumple con los requisitos conceptuales y sintácticos, las actividades no representan las principales actividades para producir o entregar los componentes (no se identifican los productos), y no se encuentran numéricamente vinculados a ellos.
- Aunado a lo anterior, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para reproducir el Indicador, debido a que no se pueden consultar las cifras de las variables de los indicadores por un tercero en los documentos que fueron referidos.



Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

Con base en lo expuesto en las respuestas a las preguntas anteriores y en concordancia con lo vertido en el anexo 11 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”, se tiene que los cuatro resúmenes de la MIR pueden ser mejorados de la siguiente forma:

- Las Actividades de la MIR pueden redefinirse para ser enunciados cortos y precisos. En esta nueva delimitación se sugiere cuidar su sintaxis. Asimismo, vincular numéricamente las Actividades con los Componentes, para que visualmente se indique su concatenación, que además de numérica tendrá que ser lógica. De igual forma, es importante que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario y que la existencia de éstos, efectivamente lleve a la consecución de los Componentes.
- Citar con claridad los bienes y/o servicios que genera el programa presupuestario. Esta redefinición de Componentes deberá atender las recomendaciones sintácticas de la metodología de marco lógico. Es necesario que la vinculación con el nivel de Actividades sea claro y lógico. Asimismo, que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario.
- Se sugiere que el Propósito de la MIR sea claramente consistente con los Componentes y Actividades, y que presente trazabilidad con el “tronco” del “árbol del problema” y el “tronco” del “árbol de objetivos”. En él se deberá reflejar el cambio de situación (no deseada a deseada) en el área de enfoque del programa presupuestario.
- Replantear el Fin de la MIR, a fin de que exprese una sola aspiración a alcanzar. En esta nueva delimitación se recomienda que, con la ejecución del programa, el Fin contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo u objetivos estratégicos en el mediano o largo plazo.
- Se recomienda que una vez replanteados los Componentes y el Propósito de la MIR, se valore la necesidad de rediseñar indicadores únicos para cada nivel.
- En los cuatro niveles, asegurase que los medios de verificación señalen documentos precisos, a fin de que una persona externa pueda corroborar la información con la que se calculan los indicadores.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

57

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

La Secretaría Técnica del Gabinete, presentó el Clasificador por Objeto del Gasto⁸ mediante el informe de ejecución del presupuesto ubicado en el sitio web de Ipomex (Información Pública de Oficio Mexiquense) en el que es posible identificar los gastos en los que incurre para generar los servicios que proporciona.

Distribución del presupuesto por capítulo del gasto de la STG 2015

Capítulo de gasto	Presupuesto asignado	Porcentaje asignado respecto al presupuesto
-------------------	----------------------	---

⁸ En el año de 2010 la CONAC publicó el Clasificador por Objeto del Gasto armonizado para que los entes públicos identificaran los registros de sus operaciones, con el propósito de presentar un resumen ordenado de los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.



1000	Servicios personales	31,757,985.57	83.27
2000	Materiales y suministros	1,300,797.60	3.41
3000	Servicios generales	5,078,457.64	13.32
TOTAL		38,137,240.81	100.00

*Fuente: Elaboración propia, con información pública de la STG.

Como se observa, se asignó 83.27 por ciento del presupuesto total de la Secretaría a los servicios personales, seguido del capítulo de los servicios generales con el 13.32 por ciento y finalmente el gasto de los materiales y suministros que representó el 3.41 por ciento.⁹

⁹ La información representa el informe del presupuesto consolidado de la STG debido a que, la distribución del capítulo del gasto se realiza por ente público, y no por programa o proyecto que se ejecutó durante el ejercicio fiscal.



Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

Justificación

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) establece que las entidades deberán poner a disposición del público de manera permanente, actualizada de forma sencilla, precisa y entendible sus facultades, atribuciones u objeto social además de documentos y políticas como son: marco normativo, estructura orgánica, metas, indicadores, información financiera y programática entre otras disposiciones.

59

La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex)¹⁰ y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)¹¹ son los mecanismos mediante los cuales la Secretaría Técnica del Gabinete pone a disposición de la ciudadanía las acciones que realiza.

Los resultados principales del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” objeto de esta evaluación, están disponibles en el sitio web de Ipomex de la Secretaría Técnica del Gabinete a menos de tres clics, en esta página también es posible identificar el número de teléfono, correo electrónico y domicilio de las oficinas del ente público.

¹⁰ El Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) presenta la información que se establece en el artículo 92 de la LTAIPEMyM.

¹¹ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) presenta información respecto a los recursos de revisión por institución pública.



Los recursos de revisión son representados por el número de registro de solicitudes de información y por aquellas que requirieron un seguimiento, en este sentido y acorde a información pública de Ipomex e Infoem, se identificaron 30 solicitudes, de las cuales 18 cuentan con recurso de revisión, que representan el 60 % del total de solicitudes.



Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

A través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)¹², el Gobierno del Estado de México busca la consolidación entre las unidades ejecutoras de la administración pública para que programen, presupuesten, ejerzan, registren, controlen y evalúen el uso y destino de los recursos públicos de los programas y proyectos presupuestarios.

El proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” que pertenece al programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”, como se ha referido en respuestas anteriores, es ejecutado por tres instituciones públicas, las cuales, de acuerdo a las disposiciones legales, dan cumplimiento al proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación como parte del impulso de la propuesta del PbR, el cual permite presentar información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, y es así que los procedimientos de ejecución de las acciones son estandarizados por las instancias ejecutoras y responsables.

61

Respecto a la difusión de las acciones, se tiene que las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo reportan trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y, una vez realizado esto, se efectúa su publicación a través de sus sitios web.

La programación anual de metas de actividad por proyecto se realiza de conformidad a los formatos PbR-02a o PbR-02b establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto¹³, es así que las instituciones deberán apegarse a las disposiciones que se establezcan para proporcionar

¹² Gobierno del Estado de México a través de la Gaceta del Gobierno, publicó los “Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de fecha 10 de marzo de 2010.

El PbR, como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

¹³ El Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto es publicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de establecer las bases para la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

seguimiento al procedimiento de las acciones de los proyectos y programas presupuestarios que realizan durante el ejercicio fiscal.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS



63



Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Hank González #248 Pte., Col. Hípico, Metepec, Edo. de México C.P. 52156
Tel. y Fax: (722) 280 0355 • fondict@fondict.org





Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Acorde a la estructura programática y al catálogo de objetivos de programas presupuestarios y proyectos 2015, el Programa presupuestario “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” es complementario con el de “Conducción de las políticas generales de gobierno” objeto de esta evaluación, en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales”.

A continuación, se describe de forma general la complementariedad en mención:

a) El Propósito de los programas.

Conforme a información del resumen narrativo del Nivel Propósito de las MIR de los programas presupuestarios “Conducción de las políticas generales de gobierno” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” se precisan acciones respecto a mejorar el flujo de información y fortalecer el desempeño de las instituciones respectivamente, con la finalidad de acertar eficazmente la toma de decisiones.

Complementariedad en el Programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”

Resumen narrativo de nivel Propósito de la MIR	
Programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”	Programa presupuestario “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”
Las Entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias de gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo.	Fortalecer el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el seguimiento, control y evaluación de su gestión, asegurando una mayor transparencia y una actuación ética y eficaz.

*Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la STG y por el sitio web “Transparencia Fiscal”.

b) La definición de la población objetivo.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el resumen narrativo de ambos programas hace mención de un área de enfoque relativa a las entidades públicas del Estado de México.

c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa.

Por un lado el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” desarrolla acciones conducentes a mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, y por otro, el programa presupuestario “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” realiza trabajos para el fortalecimiento en el desempeño de las instituciones de la administración pública estatal, es decir, los apoyos otorgados se relacionan en función al flujo de información y transparencia entre las dependencias.

d) La cobertura del programa.



En coincidencia los dos programas presupuestarios representan un área de enfoque como son las entidades de la administración pública estatal que benefician indirectamente a la población del Estado de México.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROYECTO





Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.3	Cuenta con documentación que justifica su creación y diseño, no obstante, se requiere profundizar en la justificación del diagnóstico y en la definición y cuantificación del área de enfoque.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	El Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”. También existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	N/A	No se cuantifican poblaciones, en este caso se contemplan áreas de enfoque a las Secretarías de Gobierno del Estado de México.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	N/A	Se determinó no cuantificar este tema, dado que el programa presupuestario y proyecto no generan bienes y/o servicios a la ciudadanía, por tanto, no cuentan con padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.1	Se cuenta con una MIR del programa presupuestario, sin embargo, los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación presentan un apego parcial a la metodología del marco lógico, por tanto, la lógica de la MIR es limitada.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	El programa cuenta con mecanismos suficientes para rendir cuentas sobre su presupuesto y resultados.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	N/A	
Valoración final	3.1	



Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En el análisis realizado al diseño del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” ejecutado por la Secretaría Técnica del Gabinete, se pueden identificar las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, vinculadas a la pregunta de evaluación y se puede ver en el anexo 11.



Conclusiones:

El Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”. También existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

El programa presupuestario cuenta con justificación legal (reglamento de la Secretaría Técnica del Gabinete y manual de organización) y empírica, expresada en documentos de planeación y presupuestación (formato PbR-01) y el “árbol del problema de la MIR”. No obstante, ambas fuentes de información presentan inconsistencias en el planteamiento del problema o necesidad que se desea revertir. Al efecto, será necesario armonizar la definición de la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad, citada en el formato PbR-01a, con la referida en el “árbol del problema” de la MIR, identificada como un área de enfoque (entidades públicas). De igual forma, sería importante ampliar la argumentación de la necesidad que crea el proyecto y programa presupuestario para dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y políticas gubernamentales operados por las entidades públicas.



Bibliografía.

- “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México”. Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 2 de junio de 2008.
- “Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados”. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), México. Año 2013.
- “Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México”. Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 30 de abril de 2013.
- **“Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”. Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 1 de marzo de 2010.**
- “Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete”. Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 19 de diciembre de 2005.
- “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015”. Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México. Año 2014.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Sitio web del Gobierno del Estado de México, disponible en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico
- Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017. Sitio web del Gobierno del Estado de México, disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales_y_especiales
- “Reglamento Interior de la Secretaría Técnica del Gabinete”. Sitio web del Gobierno del Estado de México, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig160.pdf>



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

ANEXOS





Anexo 1. Descripción General del programa.

Para el ejercicio fiscal 2015 la Estructura Programática incluyó 101 programas, los cuales se pueden identificar en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. El presente informe hace referencia al proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” que pertenece al programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”, el cual se compone de once proyectos, sin embargo, solo uno de ellos es objeto de esta evaluación; los detalles se pueden observar en el siguiente cuadro:

Eje transversal 2: Gobierno de resultados	Proyecto	Programa presupuestario: Conducción de las políticas generales de gobierno
	010301010101	Relaciones publicas
	010301010102	Enlace institucional
	010301010201	Audiencia pública y consulta popular
	010301010202	Instituciones sociales no lucrativas
	010301010203	Atención a aquejas y denuncias
	010301010301	Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales
	010301010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales
	010301010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales
	010301010304	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales
	010301010305	Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales
	010301010401	Coordinación de giras y logística

*Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015, incluida en el “Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015”.

El proyecto evaluado fue ejecutado por la Secretaría de Finanzas (SF), Secretaría General de Gobierno (SGG) y por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación Gubernamental (DGSEG); finalmente, la Secretaría Técnica del Gabinete (STG) fungió como unidad responsable del programa presupuestario, es por ello que el presente informe incluye únicamente los resultados de la DGSEG.

72

Con la finalidad de generar acciones de registro, seguimiento, evaluación de acuerdos y compromisos gubernamentales, el programa presupuestario, al igual que el proyecto considerado para esta evaluación, atienden la problemática establecida en los documentos de planeación estatal, vinculados en el eje transversal Gobierno de Resultados; Objetivo 2 Establecer una Gestión Gubernamental que Genere Resultados; Estrategia 2.1 Gobernar una visión de largo plazo.

De acuerdo al Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2015, el programa “Conducción de las políticas generales de gobierno” establece “Mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven”.



El objetivo y las actividades del proyecto (programas anuales) “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” son:

Proyecto	Objetivo de la Estructura Programática
Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales	Mantener en forma eficiente el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, acciones gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado y de los Programas que se deriven.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la Estructura Programática 2015.

Proyecto	Actividades
Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales	Seguimiento del cumplimiento de acuerdos generados en reuniones de gabinete.
	Seguimiento a las iniciativas del Ejecutivo Estatal presentadas ante otras instancias de Gobierno.
	Formulación de informes ejecutivos del diario de actividades de agenda.
	Edición de la Crónica y Testimonios del cumplimiento del C. Gobernador a la Gente que Trabaja y Logra en Grande.
	Seguimiento al cumplimiento de acciones institucionales.
	Elaboración de documentos de estudios o proyectos estratégicos.
	Seguimiento al cumplimiento de acciones del Comité para la elaboración del informe anual del C. Gobernador.
	Seguimiento de los compromisos federales en el Estado de México.
	Seguimiento de las actividades de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
	Seguimiento del cumplimiento de los compromisos gubernamentales.
	Seguimiento de los eventos especiales instruidos por el C. Gobernador.

*Fuente: Elaboración propia, con información de los formatos PbR-09a.

La población de referencia con el programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” y el proyecto objeto de la evaluación se describe en el siguiente cuadro:

Proyecto	Población	Cantidad
Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales	Estado de México	16,187,608
	Mujeres	8,353,540
	Hombres	7,834,068

*Fuente: Elaboración propia, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2015, el programa en mención obtuvo un monto de 1 mil 6 millones 738 mil 488 pesos. La Secretaría Técnica del Gabinete destinó para el proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” 37 millones 457 mil 19 pesos, información de acuerdo con la “calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora”.

La MIR del programa presupuestario se realizó en conjunto con las unidades ejecutoras y se compone de 6 indicadores: 1 de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 2 de Nivel Componente y 2 de Nivel Actividad.

En relación a las metas programadas y alcanzadas de los indicadores son:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado	Alcanzado
Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador.	Acuerdo	100.00	97.30
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México.	Informe	100.00	100.00
Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México.	Informe	100.00	100.00
Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador.	Documento	100.00	100.00
Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda.	Informe	100.00	100.00
Efectividad en el seguimiento de acciones.	Acta	100.00	100.00

*Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2015.

Finalmente, se advierte que además de los seis indicadores citados, el proyecto instrumentó 5 indicadores adicionales registrados en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del gobierno estatal.



Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El proyecto no caracteriza ni cuantifican las áreas de enfoque potencial y objetivo del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas”.



Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

El proyecto no cuenta con un padrón de beneficiarios.



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

*Fuente: MIR del programa presupuestario.

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
FIN					
Contribuir a mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para organizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.	Efectividad en el seguimiento de los acuerdos instruidos por el C. Gobernador	(Acuerdos totales actualizados / Acuerdos totales solicitados) * 100	Anual	Como fuente primaria el propio registro interno de la STG respecto de la información remitida de por las diferentes dependencias, así como material y soportes impresos o magnéticos –copias, fax, oficios internos- que dan cuenta en cada una de las Direcciones Generales, así como en la oficina del C. Secretario Técnico del Gabinete, respecto de sus actividades primordiales en cuanto a: registro, seguimiento y evaluación de las actividades del Jefe del Ejecutivo Estatal.	Las dependencias estarán entregando información de manera periódica que permita corroborar que las instrucciones dadas por el C. Gobernador se estén llevando a cabo en los diferentes ámbitos.
PROPÓSITO					
Las entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo.	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados / Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) * 100	Anual	Registros propios de la STG, como fuente primaria; reportes de las entidades ejecutoras y actas notariadas de los compromisos.	Las dependencias entregarán información de manera periódica, a fin de corroborar el cumplimiento de los compromisos del C. Gobernador.
COMPONENTES					
Seguimiento a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República, durante su campaña, que están siendo cumplidos en la gestión gubernamental.	Efectividad en el cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados / Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) * 100	Anual	Reportes de visitas de verificación realizadas por la STG. Informes de avances emitidos por las delegaciones estatales y sus contrapartes estatales.	Por tratarse de acciones federales no puede tenerse incidencia en el cumplimiento por lo que únicamente se hará el seguimiento.
Elaborar documentos sobre los temas de interés del Titular del Ejecutivo Estatal, incluidos a la Secretaría Técnica del Gabinete, teniendo como resultado documentos de análisis y propuestas, que	Elaboración de estudios o proyectos instruidos por el C. Gobernador.	(Documentos, estudios o proyectos elaborados / Documentos, estudios o proyectos instruidos) * 100	Anual	Los propios documentos, propuestas o análisis que se elaboren, así como el reflejo de su contenido en políticas públicas y en actividades de la	Los temas de interés para el Titular del Ejecutivo Estatal o los que se consideren necesarios en el análisis de un tema en particular, la recopilación, organización y análisis de



puedan ser aplicables en la elaboración o precisión de políticas públicas que contribuyan a mejorar los niveles de vida de la población.				administración pública estatal.	la información estadística y documental que permita superar con oportunidad y prudencia los obstáculos o factores negativos, que se presenten.
ACTIVIDADES					
Dar cuenta de las actividades de las diferentes dependencias: recuento de información, que reflejará el trabajo de la administración pública en aras de dar cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, de los compromisos de gobierno, con el apoyo de los Gabinetes Regionales y las actividades de coyuntura, así como las instrucciones del Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo principal el bienestar de los mexiquenses.	Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda.	(Documentos diarios, semanales y quincenales realizados y presentados / Documentos diarios, semanales y quincenales programados) * 100	Anual	El Informe Anual de Gobierno, tarjetas informativas y los programas que opera a cada una de las dependencias, constatan que lo reportado en los informes diarios es acorde con lo plasmado en el Plan de Desarrollo del Estado de México.	El informe diario ratifica o rectifica las actividades agendadas, justifica los ajustes en los tiempos de realización de las actividades por parte de las diferentes dependencias.
Actualizar el cumplimiento de las acciones institucionales instruidas por el C. Gobernador, verificar que están siendo concretadas a lo largo de la administración 2011-2017.	Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales.	(Acciones institucionales actualizadas / Acciones institucionales totales actualizadas) * 100	Anual	Registros propios de las STG, como fuente primaria: reportes de las entidades ejecutoras y actas notariadas de los compromisos.	Las dependencias entregarán información de manera periódica, a fin de corroborar el cumplimiento de los compromisos del C. Gobernador.



Anexo 5. Indicadores.

Programa Presupuestario: Conducción de las políticas generales de gobierno

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica del Gabinete

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016 y la evaluación es del ejercicio fiscal 2015

Indicadores MIR 2015													
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador.	(Acuerdos totales actualizados / Acuerdos totales solicitados * 100)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado México.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados / Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado México.	(Informes de avances sobre los compromisos federales realizados / Informes de avances sobre los compromisos federales totales programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador.	(Documentos, estudios o proyectos elaborados / Documentos, estudios o proyectos instruidos)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividad	Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda.	(Documentos diarios, semanales y quincenales realizados y presentados / Documentos diarios, semanales y quincenales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales.	(Acciones institucionales actualizadas / Acciones institucionales totales actualizadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario y las fichas técnicas de indicadores del SIED, 2015.



Anexo 6. Metas del programa

Programa presupuestario: Conducción de las políticas generales de gobierno.

Unidad Responsable: Secretaría Técnica del Gabinete

Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica del Gabinete.

Tipo de evaluación: Diseño.

Ejercicio fiscal en el que comienza la evaluación: 2015.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No
Propósito	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No
Componentes	Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en el Estado de México	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No
	Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el C. Gobernador	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No
Actividades	Análisis del ejecutivo del diario de actividades y agenda	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No
	Efectividad en el seguimiento de acciones institucionales	100.0	Sí		Sí	Se cumplió con la meta establecida en el parámetro "Muy bueno".	No

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2015.



Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa presupuestario: Conducción de las políticas generales de gobierno.
Unidad Responsable: Secretaría Técnica del Gabinete.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
FIN					
Contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 mediante una mejor gestión gubernamental.	Tasa de variación del cumplimiento de los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales.	((Número de acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales cumplidos en el año n / Número de acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales cumplidos en el año n-1)-1)*100	Anual	Informes de Gobierno publicados en el sitio web de del Estado del México (Transparencia Fiscal).	El Estado de México cuenta con las condiciones económicas, políticas y sociales para dar cumplimiento a los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales.
PROPÓSITO					
Las Entidades Públicas del Estado de México cumplen con los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales.	Porcentaje de los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales en el Estado de México cumplidos.	(Número de acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales cumplidos/Total de acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales programados)*100	Anual	Informes de Gobierno, Programa anual de actividades de la Secretaría Técnica del Gabinete e Informes de las instituciones públicas.	Las Instituciones Públicas ejecutan los acuerdos, compromisos gubernamentales.
COMPONENTES					
1. Informes de seguimiento de los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales realizados.	Porcentaje de informes de seguimiento de los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales realizados.	(Informes de avances sobre de los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales realizados/Total de informes de avances sobre los acuerdos, acciones y compromisos gubernamentales programados)*100	Trimestral	Programa anual de actividades de la Secretaría Técnica del Gabinete.	La información enviada que las Instituciones Públicas envían es suficiente para la elaboración de informes.
2. Estudios y proyectos presentados al Titular del Ejecutivo Estatal.	Porcentaje de estudios y proyectos presentados al Titular del Ejecutivo Estatal.	(Número de estudios y proyectos presentados al Titular del Ejecutivo/Estudios y proyectos elaborados)*100	Trimestral	Registro de estudios y proyectos entregados.	El Titular del Ejecutivo Estatal consideró los estudios y proyectos para generar acuerdos, acciones y compromisos



					gubernamentales.
ACTIVIDADES					
1.1 Analizar los documentos enviados por las instituciones públicas de las acciones, informes y compromisos gubernamentales de la Entidad.	Porcentaje de documentos de las acciones, informes y compromisos gubernamentales de la Entidad analizados.	(Documentos de las acciones, informes y compromisos gubernamentales de la Entidad analizados/Documents presentados por las instituciones públicas)*100	Trimestral	Información emitida por las Instituciones Públicas.	Las Instituciones Públicas envían información a la Secretaría Técnica del Gabinete.
2.1 Elaborar estudios y proyectos instruidos por el Titular del Ejecutivo Estatal.	Elaboración de estudios y proyectos instruidos por el Titular del Ejecutivo Estatal.	(Estudios y proyectos elaborados/Estudios y proyectos instruidos)*100	Trimestral	Programa anual de actividades de la Secretaría Técnica del Gabinete, minutas de trabajo.	La Secretaría Técnica del Gabinete cuenta con información confiable, suficiente y necesaria para realizar estudios y proyectos instruidos por el Titular del Ejecutivo Estatal.



Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
1000 Servicios Personales	1131 Sueldo base	Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría de Finanzas,	10,887,470.19	10,450,770.23	436,699.96
	1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual	Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses.	1,023,539.50	675,688.13	347,851.37
	1311 Prima por años de servicio	Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados	6,840.00	51,297.50	-44,457.50
	1312 Prima de antigüedad	Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente	0.00	29,079.12	-29,079.12
	1321 Prima vacacional	Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales.	851,726.38	643,598.93	208,127.45
	1322 Aguinaldo	Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales.	1,811,384.56	1,676,880.01	134,504.55
	1323 Aguinaldo eventuales de	Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.	200,290.55	104,314.05	95,976.50
	1324 Vacaciones disfrutadas finiquito no por	Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.	0.00	41,989.48	-41,989.48
	1344 Compensación por retabulación	Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas	203,490.00	267,685.20	-64,195.20
	1345 Gratificación	Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales	5,578,632.39	4,911,076.60	667,555.79
	1346 Gratificación convenio por	Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros	684,000.00	559,658.94	124,341.06
	1347 Gratificación productividad por	Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23)	5,700.00	18,264.29	-12,564.29
	1412 Cuotas de servicio de salud	Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación	972,000.00	1,156,164.82	-184,164.82



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER	
	1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos	868,000.00	869,076.39	-1,076.39
	1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual	224,400.00	116,725.74	107,674.26
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios	205,567.72	101,155.55	104,412.17
	1416	Riesgo de trabajo	Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio	239,600.00	131,226.94	108,373.06
	1441	Seguros y fianzas	Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan	123,500.00	124,313.68	-813.68
	1512	Seguro de separación individualizado	Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores	804,000.00	785,050.19	18,949.81
	1531	Prima por jubilación	Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM	0.00	43,000.00	-43,000.00
	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar	0.00	4,410.00	-4,410.00
	1542	Días cívicos y económicos	Asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados	65,075.00	28,370.63	36,704.37
	1544	Día del maestro y del servidor público	Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM)	33,250.00	39,000.00	-5,750.00
	1546	Otros gastos derivados de convenio	Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año	180,000.00	2,101,976.65	-1,921,976.65
	1592	Seguro de vida	Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido	131,784.00	0.00	131,784.00
	1595	Despensa	Prestación a servidores públicos con este derecho.	148,200.00	93,048.00	55,152.00



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	2,925.00	-2,925.00
	1711	Reconocimiento a servidores públicos	0.00	31,194.50	-31,194.50
	1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	222,300.00	105,075.22	117,224.78
	Subtotal de Capítulo 1000		25,470,750.29	25,163,015.79	307,734.50



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
2000 Materiales y Suministros	2111 Materiales y útiles de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc	205,757.65	205,703.88	53.77
	2112 Enseres de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros	261.00	261.00	0.00
	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros	529,552.27	528,556.02	996.25
	2151 Material de información	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas	0.00	0.00	0.00
	2211 Productos alimenticios para personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo	24,700.01	17,731.79	6,968.22
	2461 Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones	14,898.90	4,812.50	10,086.40
	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos	423,232.77	390,120.59	33,112.18



2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos	31,716.80	31,148.25	568.55
2992	Otros enseres	Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo	243.60	243.60	0.00
Subtotal de Capítulo 2000			1,230,363.00	1,178,577.63	51,785.37

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
3000 Servicios Generales	3111	Servicio de energía eléctrica	180,124.84	107,171.94	72,952.90
	3141	Servicio de telefonía convencional	228,000.00	131,782.22	96,217.78
	3151	Servicio de telefonía celular	8,174.90	7,493.00	681.90
	3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	108,483.68	78,572.10	29,911.58
	3171	Servicios de acceso a internet	86,547.97	69,452.84	17,095.13
	3181	Servicio postal y telegráfico	1,330.00	0.00	1,330.00
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	1,268,480.35	1,260,720.12	7,760.23
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	1,160,000.00	1,160,000.00	0.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	42,000.00	20,433.32	21,566.68



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
		entre otros.			
	3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población	16,498.58	3,653.58	12,845.00
	3363 Servicios de impresión de documentos oficiales.	Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.	1,826.42	1,826.42	0.00
	3381 Servicios de vigilancia	Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas	296,464.58	296,415.36	49.22
	3451 Seguros y fianzas	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros	192,427.81	147,952.92	44,474.89
	3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos.	150,000.00	150,000.00	0.00
	3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros.	4,150.00	0.00	4,150.00



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
	3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas	57,298.36	49,352.20	7,946.16
	3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.	352,567.25	331,891.07	20,676.18
	3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina.	273,640.00	270,821.90	2,818.10
	3611 Gastos de publicidad y propaganda	Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, internet y medios electrónicos e impresos internacionales; Por lo que se refiere a la promoción y difusión de la cultura del agua el costo de adquisición de artículos promociones necesarios para promover y difundir la cultura del agua entre la población mexiquense.	161,667.90	161,667.90	0.00
	3641 Servicios de fotografía	Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.	83,057.48	83,057.48	0.00
	3711 Transportación aérea	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	1,163.64	0.00	1,163.64
	3751 Viáticos nacionales	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.	4,163.64	0.00	4,163.64



CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
	3831 Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.	950.00	0.00	950.00
	3922 Otros impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.	66,096.92	57,900.60	8,196.32
	3992 Gastos de servicios menores	Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	196,758.37	175,115.21	21,643.16
	Subtotal de Capítulo 3000		4,941,872.69	4,565,280.18	376,592.51
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.	981,859.00	981,859.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		981,859.00	981,859.00	0.00

Fuente: proporcionada por la Secretaría Técnica del Gabinete



Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Programa Presupuestario: “Conducción de las políticas generales de gobierno”.

Unidad Responsable: Secretaría Técnica del Gobierno.

Unidad Ejecutora: STG.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Año de la Evaluación: 2015.

Nivel del objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programa complementario	Justificación
Propósito	Secretaría Técnica del Gabinete.	Las Entidades públicas del Estado de México cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias de gobierno, dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo.	Entidades públicas del Estado de México.	Servicios administrativos.	Estado de México.	MIR del programa presupuestario.	Ninguno.	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.	La función de coordinación de la política de gobierno integra a los dos programas presupuestarios con acciones que se orientan a mejorar el flujo de información y fortalecer el desempeño de las instituciones y en este sentido se desarrolla su complementariedad.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la estructura programática del gobierno estatal.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Anexo 10. Valoración final del diseño del programa.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.3	Cuenta con documentación que justifica su creación y diseño, no obstante, se requiere profundizar en la justificación del diagnóstico y en la definición y cuantificación del área de enfoque.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	El Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”. También existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	N/A	No se cuantifican poblaciones, en este caso se contemplan áreas de enfoque a las Secretarías de Gobierno del Estado de México.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	N/A	Se determinó no cuantificar este tema, dado que el programa presupuestario y proyecto no generan bienes y/o servicios a la ciudadanía, por tanto no cuentan con padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.1	Se cuenta con una MIR del programa presupuestario, sin embargo los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación presentan un apego parcial a la metodología del marco lógico, por tanto, la lógica de la MIR es limitada.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	El programa cuenta con mecanismos suficientes para rendir cuentas sobre su presupuesto y resultados; sin embargo, dada la naturaleza del programa, el desglose de gastos no se realiza conforme a lo estipulado en la pregunta 27.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	N/A	
Valoración final	3.1	



Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones.

En el análisis realizado al diseño del proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” ejecutado por la Secretaría Técnica del Gabinete, se pueden identificar las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, vinculadas a la pregunta de evaluación y, en su caso, la sugerencia elaborada para tal efecto:

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con una justificación legal y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	3	
Contribución a los objetivos estatales y sectoriales.	El Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”.	5	
	Existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.	6	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad / Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Pese a que el programa presupuestario y proyecto atienden un área de enfoque específica y a que buena parte de las preguntas del Tomo III y Tomo IV no le aplican de forma literal, dado que no es un programa de apoyo social, el ejecutor (Secretaría Técnica del Gabinete), de hecho y basado en su mandato legal, identifica a las entidades públicas del gobierno estatal que tienen bajo su encargo compromisos, acuerdos, políticas, instrucciones del gobernador, iniciativas y actividades de relevancia estratégica, a las que debe dar seguimiento.	7-12 13-16	
Matriz de Indicadores para Resultados	Las metas de los indicadores están orientadas a resultados.	23	
Presupuesto y rendición de cuentas.	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	En el formato PbR-01a la unidad ejecutora (Secretaría Técnica de Gabinete) define el problema o necesidad que se desea revertir de la siguiente manera: el “Estado de México requiere condiciones que garanticen certidumbre y confianza en la sociedad; a fin de lograr la seguridad integral de sus habitantes”. Expresa la necesidad que la “gestión pública establezca mecanismos de coordinación eficientes y de resultados” como forma de atender este requerimiento o necesidad. Así, sin ser explícito	1	Armonizar la definición de la población que tiene el problema o necesidad (habitantes del Estado de México), citada en el formato PbR-01a, con la referida en el “árbol del problema” de la MIR, identificada como un área de enfoque (entidades públicas). Asimismo, ampliar la argumentación de la necesidad que crea el proyecto y programa presupuestario para dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y políticas gubernamentales operados por las entidades públicas.



Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	el formato, se entiende que los “habitantes del Estado de México” conforman la población que presenta la necesidad.		
	Al respecto, la situación que presenta el “árbol del problema” es distinta a la del formato PbR-01a, dado que su parte central refiere como problema “Las entidades públicas del Estado de México no cuentan con sistemas de coordinación para mejorar, evaluar y retroalimentar el flujo de información entre las dependencias del gobierno dirigidos a una mejor toma de decisiones del Titular del Ejecutivo”. Es decir, aquí no se manifiesta una población necesitada o afectada sino un área de enfoque (entidades públicas).		
	El proyecto y programa presupuestario presentan documentos en los que se incluyen las causas, efectos y características del problema y la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Sin embargo no cuantifican el área de enfoque que presenta la necesidad.	2	Que se definan las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida (entidades públicas) para el proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales” y se determine su cuantificación (se puede tomar como referencia la propuesta realizada por el equipo evaluador, vertida en la respuesta de la pregunta respectiva). Se sugiere que esto se incorpore en el formato PbR-01a del presupuesto anual y en la MIR del programa presupuestario.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Existe un diagnóstico (formato PbR-01a y la MIR del programa presupuestario), sin embargo, en él no se definen (caracterizan) ni cuantifican las áreas de enfoque potencial y objetivo del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” en su proyecto “Seguimiento y evaluación de las políticas”.	7	En consistencia con lo recomendado en las respuestas a las preguntas uno y dos, se sugiere que en el formato PbR-01a se establezca la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial y objetivo), así como la metodología y fuentes de información para calcularla. Lo anterior habida cuenta de que, de hecho, el ejecutor (Secretaría Técnica del Gabinete) identifica a las entidades públicas del gobierno estatal que tienen bajo su encargo compromisos, acuerdos, políticas, instrucciones del gobernador, iniciativas y actividades de relevancia estratégica, a las que debe dar seguimiento.
Matriz de Indicadores para Resultados	La sintaxis de una de las Actividades resulta ambigua. Las Actividades no se encuentran numéricamente asociadas al Componente que las genera. Los supuestos que presentan corresponden a aspectos de control interno.	16	Que se redefinan las Actividades de la MIR, cuidando su sintaxis, y se vinculen numéricamente con los Componentes. Asimismo, que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario.
	Los Componentes no cumplen con la sintaxis recomendada, tanto el Componente 1 como el 2 se expresan con acciones o actividades a realizar, lo que dificulta la identificación de los productos que se generan en la ejecución del programa presupuestario.	17	Que se redefinan los Componentes de la MIR, cuidando su sintaxis, y se vinculen numéricamente con las Actividades. Asimismo, que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario.
	Dado que los Componentes 1 y 2 no precisan con claridad los bienes y servicios del programa, no se establece una clara relación causal para aseverar que el Propósito sea consecuencia directa de los Componentes.	18	Que se adecue el Propósito de la MIR haciéndolo consistente con los Componentes y Actividades.



Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	El planteamiento del objetivo de Fin expone dos situaciones que en el mediano o largo plazo se desea alcanzar. Dado que el objetivo de Fin corresponde al del “Catálogo de objetivos de programas presupuestarios y proyectos 2015”, la ejecución del programa presupuestario es suficiente para dar cumplimiento al resumen narrativo, ello contraviene las recomendaciones metodológicas debido a que en éste nivel se deben presentar objetivos de mediano o largo plazo para ser alcanzados con la contribución de otros programas presupuestarios.	19	Replantear el Fin de la MIR, a fin de que exprese una sola aspiración a alcanzar. En esta nueva delimitación se recomienda que, con la ejecución del programa, el Fin contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo u objetivos estratégicos en el mediano o largo plazo.
	Existe duplicidad en la MIR del programa presupuestario, debido a que el indicador “Efectividad en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos federales en México” se presentó para los niveles Propósito y Componente.	22	Una vez replanteados los Componentes y el Propósito de la MIR, se determinen indicadores únicos para cada nivel.
	Los indicadores de la MIR del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” no especifican de forma clara los medios de verificación.	24	Se sugiere que los medios de verificación de los indicadores de la MIR del programa presupuestario citen la fuente de información que servirá como insumo para su cálculo, a fin de un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda replicarlos.



Anexo 12. Conclusiones.

La naturaleza del programa presupuestario es eminentemente de gestión, por tanto, atiende a un área de enfoque y no a una población específica.

El Propósito del programa presupuestario “Coordinación de las políticas de gobierno” está relacionado directamente con el Eje Transversal “Gobierno de Resultados”, objetivo 2. “Establecer una gestión gubernamental que genere resultados”. También existe vinculación directa del programa presupuestario y proyecto con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

El programa presupuestario cuenta con justificación legal (reglamento de la Secretaría Técnica del Gabinete y manual de organización) y empírica, expresada en documentos de planeación y presupuestación (formato PbR-01) y el “árbol del problema de la MIR”. No obstante, ambas fuentes de información presentan inconsistencias en el planteamiento del problema o necesidad que se desea revertir. Al efecto, será necesario armonizar la definición de la población que tiene el problema o necesidad (habitantes del Estado de México), citada en el formato PbR-01a, con la referida en el “árbol del problema” de la MIR, identificada como un área de enfoque (entidades públicas). De igual forma, sería importante ampliar la argumentación de la necesidad que crea el proyecto y programa presupuestario para dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y políticas gubernamentales operados por las entidades públicas.

Una precisión cualitativa de las áreas de enfoque y una descripción cuantitativa de éstas ayudaría a plantear de mejor forma el problema y serviría de base para redefinir los resúmenes narrativos de la MIR.

Al respecto, si bien la MIR del programa presupuestario posee las características que señalan el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y en los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”, el “árbol de problemas”, el “árbol de objetivos”, los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación presentan una débil consistencia.

El equipo evaluador considera que redefiniendo los resúmenes narrativos de la MIR, cuidando su sintaxis, vinculando Actividades con Componentes y Componentes con el Propósito, y precisando que los supuestos se establezcan como condiciones externas a la operación del programa presupuestario, se avanzaría en la consolidación del programa y proyectos que derivan de él.

Por último, es importante resaltar que los indicadores tienen una clara orientación a resultados y que el programa presupuestario cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas.



Anexo no obligatorio

“Causas y efectos del programa presupuestario ‘Conducción de las políticas generales de gobierno’”

Causas	Efectos
Carencia en la elaboración de documentos sobre los temas de interés del Titular del Ejecutivo Estatal, instruidos a la Secretaría Técnica de Gabinete, teniendo como resultado documentos de análisis y propuestas, que puedan ser aplicables en la elaboración o precisión de políticas públicas que contribuyan a mejorar los niveles de vida de la población.	Falta de proyección de resultados
No poner al día el cumplimiento de las acciones institucionales instruidas por el C. Gobernador, verificar que están siendo concretadas a lo largo de la administración 2011-2017.	Escases de retroalimentación constante.
Postergación de acciones institucionales preferentes.	Poco flujo de información relevante.
No corroborar la consumación de las acciones. Escases de reportes viables actualizados.	Insuficiente contribución en mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional para garantizar un ambiente de tranquilidad laboral con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el titular del Ejecutivo Estatal para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.
Déficit en el seguimiento a los compromisos firmados por el C. Presidente de la República durante su campaña que están siendo cumplidos en la gestión gubernamental.	Deterioro de la calidad de procesos.
No restaurar el resultado de las actividades de las diferentes dependencias: recuento de información, que reflejará el trabajo de la administración pública en aras de dar cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, de los compromisos de gobierno con el apoyo de los Gabinetes Regionales y las actividades de coyuntura, así como las instrucciones del Ejecutivo Estatal que tiene como objetivo principal el bienestar de los mexiquenses.	
Mínima retroalimentación interinstitucional entre organismos involucrados.	
Deficiente coordinación interinstitucional con organismos involucrados.	
Debilitamiento de rendimientos de la administración pública.	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno”.



Anexo no obligatorio

“Vinculación del Propósito del programa presupuestario ‘Conducción de las políticas generales de gobierno’ con el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017”

Propósito del programa presupuestario	Programa	Objetivo	Estrategia	Tema	Línea de acción	Objetivo del Proyecto “Seguimiento y evaluación de la políticas gubernamentales”
Mantener en forma eficiente el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, acciones gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado y de los Programas que se deriven.	Programa Especial Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo 2012-2017	Objetivo 1. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados	Estrategia 1.1. Gobernar con visión a largo plazo	Tema 1. Seguimiento y evaluación de las políticas públicas	• Coordinar los Gabinetes Especializados como instancias en las que se proponga y evalúe la política del Gobierno Estatal, para que se determinen prioridades de desarrollo de cada sector, planteando acciones y estrategias que permitan atender con oportunidad problemáticas específicas.	Mantener en forma eficiente el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, acciones gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado y de los Programas que se deriven.
				Tema 2. Formulación, ejecución y evaluación de planes y programas	• Definir un conjunto de indicadores estratégicos que permita dar seguimiento a programas de gobierno, sectoriales, entre otros, que permita que la labor gubernamental sujeta a evaluación y contribuya a la rendición de cuentas a la ciudadanía. • Fortalecer los procesos de formulación, i • instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.	
				Tema 8. Comunicación gubernamental eficiente e incluyente	• Escalar la comunicación y atención a las demandas sociopolíticas con oportunidad y en su propio lugar de origen. • Fortalecer los	



					mecanismos de comunicación con todas las agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, con información del Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Conducción de las políticas generales de gobierno” y Formato PbR-01a Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora



Anexo 13: Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM)
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Andrés Teodoro Ramos González
Nombres de los principales colaboradores:	Ing. Mario García Alcántara L. en A.E. Silvana García Ramírez L. en C.P. y A.P. Anuar Garcia Salgado Jaramillo Mtro. Cruz Aurelio Cervantes Ayala
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría Técnica del Gabinete
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	C.P. Teodoro Zapata Vázquez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Contrato Pedido Administrativo de Prestación de Servicios FONDICT-UAEM y la Secretaría Técnica del Gabinete
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	Gasto corriente de recursos estatales



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS





Referencias y acrónimos

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FONDICT	Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica.
GEM	Gobierno del Estado de México
Guía MIR	Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del
CONEVAL	CONEVAL 2013.
Lineamientos PbR	Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”
Lineamientos PP	Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del gobierno del Estado de México
Manual de Anteproyecto	Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
PP	Programa Presupuestario
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño